



Ciudad de México, a 30 de enero de 2017.

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLX No. 24 Ciudad de México, lunes 30 de enero de 2017](#)

**Acuerdo CCNO/2/2017 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos de los juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 96.**

Se **excluye** temporalmente del turno de nuevos asuntos a los Juzgados de Distrito Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, por el lapso comprendido del 30 de enero al 13 de febrero de 2017.

Por lo anterior, los nuevos asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, y de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa, en el periodo del 30 de enero al 13 de febrero de 2017, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, a sus homólogos Sexto y Séptimo, con excepción de los asuntos relacionados en términos de las reglas previstas en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en cuyo caso serán turnados al órgano respectivo que cuente con los antecedentes.

Para la recepción de asuntos urgentes que se reciban en días y horas inhábiles durante el periodo de exclusión de turno señalado, se estará a lo indicado en el calendario del rol de turnos vigente durante dicho periodo, de conformidad con los artículos 5 y TERCERO transitorio del Acuerdo General 49/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Al concluir la medida temporal de exclusión otorgada, los nuevos asuntos que se presenten en días y horas hábiles se distribuirán entre los siete Juzgados de Distrito Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, conforme al sistema computarizado, utilizado para tales efectos y a la normativa administrativa autorizada por el Consejo de la Judicatura Federal.

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos podrá concluir de manera anticipada, ampliar o fijar un nuevo periodo, en su caso, del plazo de la exclusión del turno de nuevos asuntos.

Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 23 de enero de 2017.

**Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 99.

**Síntesis del Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se modifican los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero, aprobados mediante Acuerdo 3-ORD/06: 30/06/2015. (Instituto Nacional Electoral)**

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 105.

**Síntesis del Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba el procedimiento para la expedición de la Credencial para Votar a ciudadanos en situación de calle, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano recaído en el expediente número SDF-JDC-455/2014. (Instituto Nacional Electoral)**

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 106.

Acuerdo que entrará en vigor, en la misma fecha que inicie la Campaña Anual Permanente 2015.

**Síntesis del Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se modifica el Apartado C. Comprobante de domicilio del Anexo denominado “Medios de identificación para solicitar la credencial para votar de los ciudadanos residentes en el extranjero. Septiembre 2015.” del Acuerdo 1-ORD/09: 29/09/15. (Instituto Nacional Electoral)**

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 107.